

Madrid a 19 de diciembre de 2007

**ATT. PRESIDENTA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID
(DRA. DOÑA JULIANA FARIÑA)**

Estimada Presidenta:

Como usted debe saber los médicos de familia y pediatras de atención primaria llevamos soportando desde hace ya muchos años una presión asistencial que difícilmente vamos asumiendo, sino fuera por el elevado sentido del trabajo y la responsabilidad que el colectivo que usted preside tiene con la sociedad.

Esta situación prolongada a lo largo del tiempo ha deteriorado la calidad asistencial y lo que es peor, ha generado en los profesionales síntomas alarmantes de agotamiento y desmotivación. Los elevados niveles de estrés profesional y falta de expectativas en la mejora de sus condiciones de trabajo sumados a merma del compromiso con las instituciones para las que trabaja y a los precarios, cuando no vergonzantes, salarios que percibe, fomentan un ambiente de trabajo poco propicio para la buena praxis y calidad de la asistencia que de ellos esperan los ciudadanos de esta Comunidad.

En las últimas semanas, como usted también conocerá, desde distintas gerencias de atención primaria, se han dictado normas consistentes en derivar a los pacientes en edad pediátrica a los médicos de familia, lo que supone más carga asistencial, una demanda que no puede asumirse y que no garantiza el derecho que los ciudadanos tienen a una atención médica de calidad. Por otro lado estas disposiciones crean entre los médicos de primaria un mal ambiente laboral de consecuencias todavía imprevisibles y que esperamos el Colegio sepa gestionar.

Hemos esperado demasiado y hemos visto también con excesiva frecuencia, como desde los poderes públicos los cambios prometidos no han tenido en la mayor parte de los casos la aplicación práctica deseada, y los médicos celosos en el cumplimiento de su propio Código Deontológico y de cuantas normas se refieren a sus responsabilidades como médicos al servicio de la sociedad, estamos siendo desatendidos por una administración que tiene el deber (*Ley General de Sanidad, art. 18 y 21*) de vigilar las condiciones de trabajo y la salud de sus trabajadores.

Atendiendo al cumplimiento que nuestro Código Deontológico expone en su artículo 37 (*el médico esta obligado a promover la calidad y la excelencia de la institución en la que trabaja. Secundara lealmente las normas que tiendan a mejorar la asistencia a los enfermos. Pondrá en conocimiento de la dirección del centro las deficiencias de todo orden, incluidas las de naturaleza ética, que perjudiquen esa correcta asistencia, si no fueran corregidas, las denunciara ante el Colegio de Médicos o a las autoridades sanitarias, antes de hacerlo a otros medios*) y a la defensa (*art. 36-3 Código Deontológico*) que desde la institución que usted preside se otorga a los médicos perjudicados en el cumplimiento de su deber, le solicitamos realice cuantas gestiones, procedimientos y demandas estén a su alcance, para no deteriorar, más aún, la salud y las condiciones de trabajo de sus representados.(Si no fueran corregidas, las denunciara ante las autoridades sanitarias, antes de hacerlo por otros medios).

Confiamos en su diligencia y en el conocimiento que tiene de las actuales condiciones de trabajo de los médicos de atención primaria y le transmitimos al mismo tiempo nuestra disposición a colaborar en lo que estime necesario. Los médicos se lo merecen, los médicos se lo agradecerán.

Atentamente.

Dr. Fernando Gutiérrez Sánchez, Cdo. nº 34.452
Dr. Horacio Albertini, Miembro Vocalía de AP, Cdo. nº 46272
Dr. José María Molero García, Cdo. nº 40807

SIME-AP(CSIT-UP), C/ Sagasta 13, planta 4ª, 28004 - Madrid

